



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Franco Abel ASEY
Aux. Dpto. Compras
C.P.S.P.T.F.

CPS

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

La C.P.S.P.T.F. con autorización de la autoridad competente podrá ampliar la ORDEN DE COMPRA en hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) en los términos de lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11 en su Artículo 34°, Punto 57.

ARTÍCULO 49. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En los contratos de suministros de cumplimiento de tracto sucesivo se podrá aplicar el procedimiento de Redeterminación de Precios, siempre y cuando los mismos se encuentren dentro de lo establecido en la normativa vigente y la posibilidad de solicitar la renegociación se encuentre expresamente prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 50. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO

La moneda de cotización de la oferta se fijará en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, siendo en principio moneda nacional.

En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y siempre que así se encuentre previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; para la comparación de las ofertas, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Respecto al pago, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional, debiendo realizarse al momento de efectuarse el mismo, la conversión conforme a lo establecido en el párrafo anterior al día anterior a realizarse el desembolso.

ARTÍCULO 51. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO.

PROVINCIA: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

Marcus Javier TOMÁS
Director General de Administración
CPSPTF



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Franco Abel AIDEYU
Aux. Dpto. Compras

CPSI

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 50 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

ANEXO II - RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 57/2024
PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11 y 2865/2023, Resolución ME N° 148/24, Circular OPC N° 03/24, O.P.C N° 17/21, 18/21 y 58/21, Pliego de Bases y Condiciones, y legislación vigente objeto de la presente. -

Contratación del servicio de mantenimiento edilicio integral; destinado a dependencias de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego de la ciudad de Ushuaia, por el término de veinticuatro (24) meses.

Domicilios:

Sede Central, Avenida Leandro N. Alem N° 2410.

Edificio Archivo General: calle Juana Fadul esquina Avenida San Martín.

CONDICIONES TÉCNICAS:

2.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

2.1.- Instalación Eléctrica: corriente Normal y estabilizada, Datos y Telefonía.

La adjudicataria deberá efectuar el relevamiento de las luminarias de los edificios de la C.P.S.P.T.F. y requerir a la División Intendencia y Obras o al Departamento Compras, mediante formulario que será provisto por la C.P.S.P.T.F. los repuestos y/o reemplazos de los insumos requeridos para su reparación inmediata. -

Deberá efectuar el reemplazo de tomas, luminarias, interruptores y reparaciones menores que surjan en los distintos edificios a requerimiento de la C.P.S.P.T.F.-

Deberá verificar que no existan cables sueltos, debiendo realizar el emprolijado correspondiente mediante cañerías o bandejas portacables, cable canal con tapa y/o piso-canal de media caña; de acuerdo a las características del trabajo y especificaciones técnicas brindadas por parte de la División Intendencia y Obras. -

Se deberá verificar el normal funcionamiento de las instalaciones eléctricas en distintas áreas del edificio, en caso contrario se deberá reparar dicho circuito eléctrico y/o reemplazar, de acuerdo a las Normas IRAM / ISO. -

Reemplazo de artefactos de iluminación a requerimiento de la C.P.S.P.T.F.

Emprolijado de los cableados de red de datos, conexión de fichas RJ45 Cat. 5, emprolijado de red de telefonía, cambio de ficha RJ9 y/o RJ11.-

La empresa deberá proveerse de todas las herramientas necesarias para ejecutar las tareas que se susciten. -

2.2.- Instalación Calefacción, agua caliente y fría, red cloacal:

La adjudicataria tendrá a cargo el mantenimiento de las calderas y radiadores instalados en el Edificio de Alem N.º 2410, garantizando diariamente el servicio de calefacción, agua fría y caliente. -

Periódicamente verificar el normal funcionamiento de los elementos radiantes instalados, efectuando de ser necesario su regulación de temperatura, purgado y/o reemplazo.

Verificar permanentemente el control de temperatura ambiente del edificio para lograr que se produzca el rendimiento óptimo de las calderas instaladas de manera tal que de ser posible se disminuya el consumo de gas respecto a los períodos de años anteriores.

Detección y reparación de pérdidas en las cañerías de distribución de agua caliente – calefacción y agua – cómo así también en los acoples a calderas, conectores o distribuidores y retornos de alimentación.

Control periódico en el funcionamiento de las calderas del edificio de Alem N.º 2410, como así también las bombas de distribución de agua, realizar los trabajos de mantenimiento al menos dos (2) veces al año y en caso de ser necesario reemplazar los componentes para su funcionamiento óptimo.

Limpieza y control del funcionamiento del tanque de expansión.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Francisco Abel Martín
Aux. Dpto. Compras
C.P.S.P.T.F.

CPSI
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Control del quemado de gases de las calderas, de ser necesario su ajuste y/o reparación, limpieza de los tirajes de combustión.

Características de las calderas del Edificio de Alem N.º 2410:

Marca: La Marina.

Potencia calórica: 210.000.

Modelo: FA 210.

Quemador: Gas Natural.

Modelo: CM 25D.

Kcal x 1000: 220.

Presión: 20.

Cantidad: Tres (03).

Se deberá realizar dentro de los treinta días de la adjudicación el servicio de mantenimiento – ajuste y limpieza – de todo el sistema.

Realizar el mantenimiento periódico de Bombas de circulación y todo lo inherente al sistema eléctrico del servicio de calefacción.

Control y limpieza de la cocina al menos dos (2) veces al año y de ser necesario su reparación – Edificio Alem 2410 -, anafe y Surrey del Edificio de San Martín esquina Juana Fadul.

La adjudicataria deberá presentar cada cuatro meses un informe indicando el estado de las calderas, firmado por el matriculado. Este informe se adjuntará con la factura para su pago.

2.3.- Instalaciones Sanitarias y cloacales:

La empresa tendrá a su cargo el control y verificación del normal funcionamiento del servicio de agua: Fría y Caliente.

Reparación de pérdidas en las cañerías del sistema de provisión de agua fría y caliente.

Reparación y destape de las cañerías de desagües cloacales de los edificios de la C.P.S.P.T.F. a cargo de la empresa.

Reparación, verificación y remplazo en caso de corresponder de griferías, depósitos de agua para artefactos sanitarios, cisternas y tanques de distribución.

2.4.- Trabajos generales:

Reemplazo y/o reparación de herrajes en puertas, ventanas, muebles, movimientos internos de mobiliarios – escritorios, bibliotecas, sillas, como así también el desarme y arme de mamposterías menores etc.

La adjudicataria tendrá a su cargo las reparaciones menores de albañilería que surjan como así también los trabajos básicos de pintura, paredes deterioradas dentro del edificio.

Reparación o reemplazo de pisos cerámicos, en caso de que los mismos se encuentren sueltos, o pisos vinílicos/flotante.

Mantenimiento y reparación en caso de ser necesario en el cerco perimetral.

Arme y desarme de mobiliario en caso de ser necesario y/o requerido.

Retiro de elementos voluminosos de los predios a cargo de la empresa adjudicataria.

3.- GENERALIDADES DEL SERVICIO:

3.1.- Insumos:

Los insumos que se requieran serán por cuenta de la C.P.S.P.T.F.

En caso del reemplazo de una pieza o repuesto por alguna emergencia, la contratista deberá demostrar fehacientemente el motivo del reemplazo haciendo entrega a la División Intendencia y Obras de la Caja los elementos deteriorados. Estando a cargo de ésta la compra de los mismos, para el caso que por la urgencia la contratista comprare el/los insumos necesarios, deberá posteriormente presentar la factura a nombre de la C.P.S.P.T.F., para el reintegro del importe abonado.

3.2.- Registro de Novedades:



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Franco Abel AIREYU
Aux. Dpto. Compras
CPSPTF

CPSI

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

La División Intendencia y Obras, llevará un bibliorato donde se encontrará copia de los pedidos realizados a la empresa y recibidos por ella, como así también un libro de actas y/o novedades foliado, donde se detallarán todas las novedades, requerimientos y notificaciones entre la C.P.S.P.T.F. y la adjudicataria.

La empresa deberá informar de manera fehaciente un número de teléfono celular disponible, y una dirección de correo electrónico donde le será remitido copia escaneada de los requerimientos de la Caja, siendo este medio notificación fehaciente.

3.3.- Recorrido:

La adjudicataria garantizará el perfecto funcionamiento del sistema de iluminación, agua fría y caliente y el sistema de calefacción, debiendo realizar el recorrido de lunes a viernes (y/o en los días hábiles) en el horario de 08:00 a 19:00 hrs., si surgen las reparaciones que sean necesarias en el Edificio de Alem N.º 2410.

Para el Edificio ubicado en la Calle San Martín esquina Juana Fadul, el horario del recorrido se coordinará con el encargado de la División Archivo.

3.4.- Horarios y obligación de concurrencia:

La adjudicataria deberá informar al Departamento Compras, un (01) número de teléfono celular, el cual serán de uso informativo ante cualquier eventualidad en el servicio, durante las veinticuatro horas (24:00 hrs.). Cuando existan razones de fuerza mayor o de ser necesarios repuestos, la adjudicataria deberá informar por escrito, dejando asentado los motivos que originaron la eventualidad. Los trabajos que demanden mayor cantidad de tiempo, se realizarán en los horarios que autorice el Departamento Compras.

Para esta contratación, el personal que realice el servicio de mantenimiento deberá permanecer 4:00 diarias en el Edificio de Alem N.º 2410, de lunes a viernes (días hábiles).

Los trabajos que se requieran realizar por fuera del horario laboral de los empleados de la CAJA, como movimiento interno de oficinas traslado de escritorios el cual requiere un nuevo cableado para la instalación de la red eléctrica y red de datos para los equipos informáticos, y/o calefacción que requieran el corte de todo el circuito de red eléctrica, calefacción del edificio, limpieza de la cisterna y del tanque de agua del edificio, etc., estos trabajos se realizarán fuera del horario laboral del personal de la CAJA de lunes a viernes los días hábiles, y en caso de ser necesarios estos trabajos se realizarán los fines de semana y/o feriados debiendo quedar en condiciones las instalaciones para el normal funcionamiento al día siguiente para el ingreso a primera hora del personal de la CAJA.

Los trabajos que se deban realizar en el Archivo General sito en la calle Juana Fadul esquina San Martín se coordinarán con el jefe del área.

3.5 - Personal Autorizado.

La empresa adjudicataria presentará nómina de personal autorizado a realizar las tareas asignadas de manera escrita, como así también deberá presentar los seguros correspondientes.

3.6.- Acta de Servicio mensual:

La adjudicataria deberá confeccionar un Acta de servicio mensual, previo a la confección de la Factura correspondiente; en la cual se detallarán las novedades del mes.

3.7 - Matriculas:

a)- El oferente deberá presentar la constancia vigente ante la Dirección Provincial de Energía (DPE), del matriculado afectado a los edificios de la Caja.

b) - El oferente deberá presentar la Constancia de Matrícula ante Camuzzi Gas del Sur vigente de 1º categoría y/o según su incumbencia, con conocimientos técnicos en mantenimiento y reparación de calderas.

Aclaratoria:

El no cumplimiento de las tareas asignadas, y notificadas por parte de la División Intendencia y Obras y/o del Departamento Compras, por motivos ajenos a la institución serán pasibles de multas diarias y hasta la rescisión del contrato.

4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Las ofertas se presentarán en sobre, debidamente cerrado con la siguiente leyenda:

“LICITACIÓN PRIVADA N.º 03/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS CPSPTF DE LA CIUDAD DE USHUAIA – POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Franco Alberto AIREYU
Aux. Dpto. Compras
C.P.S.P.T.F.

CPSI

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Se presentarán hasta las 13:00 hrs. del día 09/09/2024, en el Departamento de Mesa de Entradas ubicado en la Av. Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia.

6- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

6.1. Se realizará a las 13:30 hrs., del día 09/09/24 en el Salón del Usos Múltiples (S.U.M.) del organismo ubicado en la Av. Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia.

7.- CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas y cada una de sus fojas.

- a) Formulario de solicitud de cotización, en el cual deberá realizar su cotización debidamente firmada y aclarada.
- b) Pliego de Bases y Condiciones Generales – Particulares.
- c) Declaración del Domicilio real, legal y correo electrónico.
- d) La oferta, escrita a máquina o procesador de texto, sobre el formulario de Solicitud de Cotización.
- e) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica.
- f) Libre deuda AREF, vigente al momento de concretar la contratación.
- g) Certificado de visita en los edificios de la Caja, emitido por la División Intendencia y Obras.
- h) Comprobante original de garantía de la oferta.
- i) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia (PROTDF) vigente al momento de concretar la contratación.
- k) Acreditación de antecedentes en otros entes, instituciones y/o dependencias públicas y/o privadas mediante nota firmada por los mismos.
- l) Matriculas vigentes del personal técnico en gas y electricidad.

8.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

9.-COTIZACIÓN

9.1 – EL oferente deberá cotizar los servicios a prestar por 24 meses – Se aplicará cláusula de redeterminación de precios.

9.2- La cotización se realizará en pesos argentinos, detallándose importes en letras y números.

9.3 – No se recibirán ofertas parciales.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Franco Abel AIRS/11
Aux. Depto. Compras
C.P.S.P.T.F.

CPSI

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

10.- OPCIÓN A PRÓRROGA:

10.1- De ser considerado conveniente y a exclusiva decisión de la C.P.S.P.T.F, esta última podrá considerar la opción a prórroga del Contrato celebrado por el término de un (1) año más; siempre y cuando el monto mensual que se dispondrá a prorrogar, no supere el veinte (20%) por ciento del valor mensual. Para ello, previamente se solicitará la aceptación del adjudicatario del uso a la prórroga.

11.- CLÁUSULA DE REDETERMINACION DE PRECIOS:

11.1.- Conforme lo establecido el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales de se presentan a continuación:

Factor SERVICIOS PERSONALES: este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de la mano de obra por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo No 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso influyente en el costo final es de 80%.

Factor ENSERES: responde al cúmulo de componentes que permiten una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Agrupa todas aquellas variables que pudieren haber sido omitidas. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 10%

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef.} = \left\{ 0,8 * \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,1 \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,1 \left(\frac{IPC NG_1}{IPC NG_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior al de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

11.2.- Se establece que la operacionalidad fijada para la redeterminación será a requerimiento de la firma adjudicataria.

12.- CONSULTAS

12.1- Las consultas por escrito deberán presentarse mediante nota el en Depto. Mesa de Entradas al Departamento Compras, sito en la Av. Leandro N. Alem N° 2410, Ushuaia de lunes a viernes en el horario de 08:15 a 13:15 horas.

12.2- Las consultas por correo electrónico deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico compras@cpsptf.gob.ar.

12.3- Sitios web: www.cpsptf.gob.ar y www.compras.tierradelfuego.gob.ar

13.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

13.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen para el presente. -



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Franco Abel AIREYU
Aux. Dpto. Compras
CPSPTF

CPS

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

14.- VISITA DE LOS EDIFICIOS:

El oferente deberá coordinar con el área de la División Intendencia y Obras, mediante correo electrónico a intendencia@cpsptf.gob.ar, compras@cpsptf.gob.ar a fin de realizar las visitas de los edificios previo a la presentación de las ofertas, informando en la misma razón social, y número telefónico. La citación se efectuará mediante el correo oficial.

Marcos Javier TOMÁS
Director General de Administración
CPSPTF



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Franco Abel FREYU
Aux. Dpto. Compras
C.P.S.P.F

CPSI
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

ANEXO III - RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 57/2024

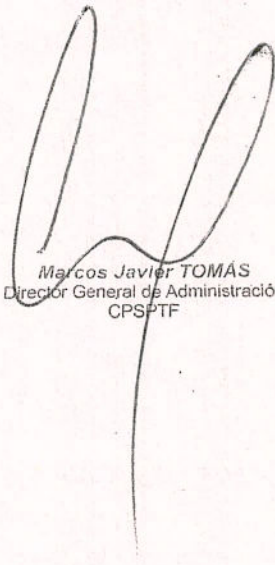
ACTA DE VISITA EDIFICIOS

----- Por la presente, se CERTIFICA que el/la Sr./Sra.,, en representación de la firma, ha visitado y recorrido, en el día de la fecha, los edificios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, objeto de: **S/LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS CPSPTF DE LA CIUDAD DE USHUAIA – POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES**", y ha obtenido toda la información necesaria.

Div. Intendencia y Obras

Empresa Oferente

Ushuaia, de del 2024.-


Marcos Javier TOMÁS
Director General de Administración
CPSPTF